



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, Agosto 29 de 2017

**PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION SUPERIOR AL 10% E INFERIOR A
120 SMMLV N° 008 DE 2016**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL
PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones Jurídica y Técnica de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones en modalidad Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV N° 010/2017 cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, relacionado a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% 010 de 2017
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
FECHA	24 DE AGOSTO DE 2017

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la constitución política, el acuerdo superior 007 de 2011, la resolución rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.

LITERAL	DESCRIPCION	ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA	WILLIAM RUBIO ARANDIA
A	DILIGENCIAR DEBIDAMENTE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, LA CUAL DEBE SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA APODERADA, DE ACUERDO CON EL ANEXO N° 1.	NO CUMPLE: Toda vez que se encuentran errores de digitación Ej. Contratación No. 10 de 20.	CUMPLE FOLIO 01.
B	DOCUMENTO ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	NO APLICA.	NO APLICA.
C	EN EL CASO DE LAS PERSONAS NATURALES DEBERÁN APORTAR EL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL, CON UNA ANTELACIÓN DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	CUMPLE FOLIO 69, 70, 71 Y 72.	CUMPLE FOLIO 02 y 03.
D	EN EL EVENTO DE ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO DEBE ACREDITAR EL RESPECTIVO PODER.	NO APLICA.	NO APLICA.
E	EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR FOTOCOPIA LEGIBLE DEL NIT O RUT, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE FOLIO 63.	CUMPLE FOLIO 75, 76 y 77.
F	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE FOLIO 58.	CUMPLE FOLIO 78.


"COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
Email: juridica@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

G	<p>ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 2002, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 828 DEL 2003. DICHO CERTIFICADO DEBE SER EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL (CUANDO LA EMPRESA ESTÉ OBLIGADO A TENERLO), DEL REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO LA EMPRESA NO POSEA REVISOR FISCAL), EN QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES A SALUD, PENSIONES, DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003 ADICIONALMENTE, CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE EXENTO DE REALIZAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA E ICBF), DEBERÁ TAMBIÉN REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.</p>	<p>NO CUMPLE: Toda vez que el oferente no certifica el estado del establecimiento de comercio VEHÍ-CAR ALMACÉN Y TALLER, y la propuesta está presentada por una persona natural llanera.</p>
H	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LEGIBLE Y VIGENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.</p>	<p>CUMPLE FOLIO 64.</p>
I	<p>CERTIFICADO DE BOLETÍN DE RESPONSABLE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.</p>	<p>CUMPLE FOLIO 65.</p>
J	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.</p>	<p>CUMPLE FOLIO 66.</p>

"COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL"
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
 Email: juridica@unillanos.edu.co
 Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

K	DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. SI EL OFERENTE PRESENTA SU OFERTA A TÍTULO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	NO APLICA.	NO APLICA.
L	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DAFF DE LA PERSONA JURÍDICA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	NO CUMPLE: Toda vez que el oferente allega hoja de vida incompleta frente a su experiencia laboral.	NO CUMPLE: Toda vez que el oferente firma la hoja de vida en donde no debe firmala.
M	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR. PARA LOS HOMBRES MENORES A 50 AÑOS.	CUMPLE FOLIO 59.	CUMPLE FOLIO 73.
N	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO.	NO APLICA.	NO APLICA.

OBSERVACIONES:

1. Se hace un llamado al oferente **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**, para que cumplan con los requisitos mínimos a la hora de presentar una propuesta, esta debía ser presentada en carpeta desacidificada.
2. Hay documentación que requiere aclaración por parte de los 2 oferentes, y en aras de garantizar la transparencia, igualdad, equidad y pluralidad de oferentes, la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** sin desconocer preceptos de orden constitucional se permite solicitar la documentación que no ha sido avalada por la evaluación jurídica, toda vez que la información requerida no es objeto de ponderación sino de revisión habilitante.
3. Por lo anteriormente expuesto la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, solicita los 2 oferentes la subsanabilidad del numeral 12.1 **DOCUMENTOS JURÍDICOS**, de acuerdo a los literales no avalados correspondientes al pliego de condiciones de la **INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% 010 de 2017**, toda vez que les asiste el derecho a subsanar la oferta, pero es pertinente que el oferente tenga claridad que este derecho no es ilimitado puesto que esto no puede conllevar a que el oferente complemente, reforme, modifique o estructure su propuesta en el presente proceso.
4. El término que se otorga para allegar los documentos habilitantes como lo establece el numeral 13. **ACLARACIONES** del proceso **INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% 009 de 2017**, será desde la publicación de la evaluación hasta el estipulado en el pliego de condiciones para presentar las observaciones a las evaluaciones y/o propuestas, vencido este término se publicará un acta de verificación con la decisión final de la Evaluación Jurídica.

OSCAR JULIAN MEDINA
PROFESIONAL EVALUADOR JURÍDICO VRU

"COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL"
Sede Barcelona. Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
Email: juridica@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta

3



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Villavicencio, agosto 24 de 2017

Doctor
MEDARDO MEDINA MARTINEZ
Vicerrector Recursos Universitarios
Unillanos

Asunto: Evaluación Técnica de propuestas presentadas para el proceso de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 010 DE 2017

Atentamente me permito remitir a su despacho la Evaluación Técnica de las propuestas para el proceso que se menciona en el asunto y una vez revisadas las propuestas y en calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

PROPONENTES: ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA (TOYODIESEL) – VEHI-CAR

REQUISITOS (DESCRIPCIÓN)	CALIFICACIÓN Y Nº DE FOLIO VEHI-CAR	CALIFICACIÓN Y Nº DE FOLIO ELKIN HENAO NOREÑA
a) Diligenciar debidamente el Anexo Nº 2 en medio físico y en medio magnético, relacionando Los precios de repuestos originales y mano de obra, especificando Los inconvenientes comunes de Los vehículos, de conformidad al numeral 5.1 del presente pliego. Obligatorio.	Cumple. Folios No. 92 al 155	Cumple. Folios No. 04 al 53
b) Especificación del Taller donde se prestará el servicio en mención, el cual deberá tener un área mínima de 300 mts ² . Obligatorio.	Cumple. Folio No. 157	Cumple. Folio No. 67 - 68
c) El oferente deberá contar con Los siguientes equipos para garantizarla ejecución del objeto contractual: Obligatorio.		

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Tel: 6616800 Ext. 109
servicios.generales@unillanos.edu.co

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de Alineación - Equipo balanceo - Equipo de scanner - Equipo alineación de Luces - Tres (3) elevadores hidráulicos - Cárcamo de cambio de aceite para vehículos tipo pesado - Engrasadora hidráulica - Pistolas neumáticas 	<p>Cumple. Folio No. 156 y Acto de Visita Técnica</p>	<p>Cumple. Folio No. 67, 68 y No se realiza visita técnica debido a que no cumple integralmente los documentos técnicos.</p>
<p>d) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	<p>Cumple. Folios 158 al 184</p>	<p>No Cumple. Presenta una certificación del contrato No. 35 de 2015 con la fiscalía general de la Nación y un acta de liquidación del contrato 037 BASPC28-2016 por lo tanto no cumple integralmente con este ítem.</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

<p>e) El proponente deberá certificar que tiene domicilio principal en la ciudad de Villavicencio o en su defecto, debe tener una sucursal con antigüedad de mínimo un (1) año. En el caso de que el oferente sea una Unión Temporal o consorcio, las empresas que los conforman deberán cumplir con las anteriores condiciones, sumando un porcentaje igual o superior al 51% de participación. Obligatorio.</p>	<p>Cumple. Folio No. 002</p>	<p>Cumple. Folio No. 3</p>
<p>f) Propuesta Económica</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

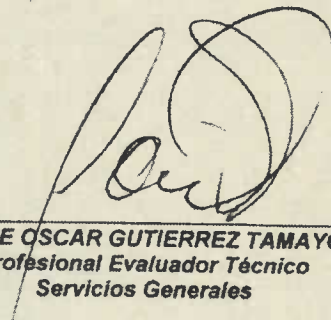


UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

De acuerdo con lo anterior, me permito certificar que la propuesta de Vehi-car cumple con los requisitos técnicos solicitados en el proceso de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 010 DE 2017.

1. Hay documentación que requiere aclaración por parte del oferente Ekin Henao Noreña, y en aras de garantizar la transparencia, igualdad, equidad y pluralidad de oferentes, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS sin desconocer preceptos de orden constitucional se permite solicitar el documento que no ha sido avalado por la evaluación técnica, toda vez que la información requerida no es objeto de ponderación sino de revisión habilitante.
2. Por lo anteriormente expuesto la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, solicita al oferente la subsanabilidad del literal D numeral 12.2 DOCUMENTOS TECNICOS, de acuerdo a los literales no avalados correspondientes al pliego de condiciones de la INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% 010 de 2017, toda vez que les asiste el derecho a subsanar la oferta, pero es pertinente que el oferente tenga claridad que este derecho no es ilimitado puesto que esto no puede conllevar a que el oferente complemente, reforme, modifique o estructure su propuesta en el presente proceso.
3. El término que se otorga para allegar los documentos habilitantes como lo establece el numeral 13. ACLARACIONES del proceso INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% 009 de 2017, será el mismo estipulado en el pliego de condiciones para presentar las observaciones a las evaluaciones y/o propuestas, vencido este término se publicará un acta de verificación con la decisión final de la Evaluación Técnica.
4. En caso que el oferente allegue la documentación no avalada o faltante, la visita técnica se realizara una vez sea subsanada al propuesta.
5. La decisión final de la evaluación técnica se publicará el día 28 de agosto, fecha en que se vence el termino de subsanación.

Cordialmente,



JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO
Profesional Evaluador Técnico
Servicios Generales

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Tel: 6616800 Ext. 109
servicios.generales@unillanos.edu.co

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES

ACTA DE VISITA

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV NO. 010 DE 2017

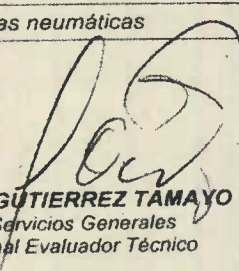
24 DE AGOSTO DE 2017


OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".

Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones en el numeral **12.2 DOCUMENTOS TECNICOS literal c)**... Para verificar los equipos con que el oferente(s) garantizara la ejecución del objeto del contrato, se efectuará una visita técnica en el tiempo para evaluación técnica, únicamente a los oferentes habilitados en el resto de requisitos técnicos exigidos en el presente proceso. El oferente deberá cumplir todos y cada uno de los anteriores requisitos para pasar favorablemente la visita, y en dicha visita se constara:

VEHI-CAR

EQUIPOS EXIGIDOS	CUMPLE	
	SI	NO
Equipo alineación	X	
Equipo balanceo	X	
Equipo de scanner	X	
Equipo alineación de luces	X	
Tres (3) elevadores hidráulicos	X	
Cárcamo de cambio de aceite para vehículos tipo pesado	X	
Engrasadora hidráulica	X	
Pistolas neumáticas	X	


JAIME GUTIERREZ TAMAYO
Jefe de Servicios Generales
Profesional Evaluador Técnico


WILLIAM RUBIO ARANDIA
Rep. Legal VEHI-CAR



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona Ext. 109
6616900 Sede San Antonio
e-mail: servicios.generales@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES

ACTA DE VISITA

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E
INFERIOR A 120 SMMLV NO. 010 DE 2017

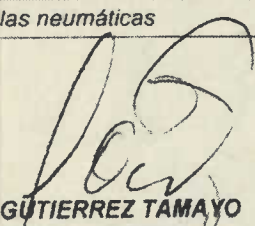
24 DE AGOSTO DE 2017

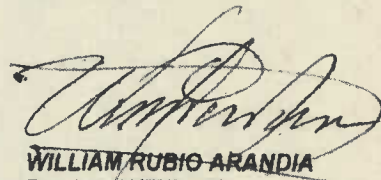
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE
LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".

Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones en el numeral **12.2 DOCUMENTOS
TECNICOS literal c)**...Para verificar los equipos con que el oferente(s) garantizara la ejecución del
objeto del contrato, se efectuará una visita técnica en el tiempo para evaluación técnica,
únicamente a los oferentes habilitados en el resto de requisitos técnicos exigidos en el presente
proceso. El oferente deberá cumplir todos y cada uno de los anteriores requisitos para pasar
favorablemente la visita., y en dicha visita se constara:

VEHI-CAR

EQUIPOS EXIGIDOS	CUMPLE	
	SI	NO
Equipo alineación	✓	
Equipo balanceo	✓	
Equipo de scanner	✓	
Equipo alineación de luces	✓	
Tres (3) elevadores hidráulicos	✓	
Cárcamo de cambio de aceite para vehiculos tipo pesado	✓	
Engrasadora hidráulica	✓	
Pistolas neumáticas	✓	


JAIME GUTIERREZ TAMAYO
Jefe de Servicios Generales
Profesional Evaluador Técnico


WILLIAM RUBIO ARANDIA
Rep. Legal VEHI-CAR



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 - Sede Barcelona Ext 109
6616900 Sede San Antonio
e-mail servicios.generales@umillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

El 25 de Agosto de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 010/2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Que los evaluadores Oscar Julián Medina, Profesional Jurídico (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo. / Parte Técnica, dentro de sus respectivas evaluaciones publicada el 25 de agosto de 2017, solicitaron a los oferentes la subsanabilidad de requisitos habilitantes que no fueron claros dentro de las propuestas presentadas, que el término estipulado por los evaluadores para la subsanabilidad, fue el impetrado dentro del pliego de condiciones definitivo para el traslado de las evaluaciones.

Que el día 28 de agosto de 2017, dentro del término estipulado, los oferentes allegan los documentos habilitantes y ese mismo día se publicó en la Página Web, actas de verificación de documentos subsanables, visita técnica, decisión final Evaluación Técnica y Jurídica, documentos relacionados a continuación:

ACTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS SUBSANABLES

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR N° 010 DE 2017
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
FECHA	28 DE AGOSTO DE 2017

LITERAL	DESCRIPCION	ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA
A	DILIGENCIAR DEBIDAMENTE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, LA CUAL DEBE SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA APODERADA, DE ACUERDO CON EL ANEXO N° 1.	CUMPLE
G	ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 2002, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 828 DEL 2003. DICHO CERTIFICADO DEBE SER EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL (CUANDO LA EMPRESA ESTÉ OBLIGADO A TENERLO), DEL REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO LA EMPRESA NO POSEA REVISOR FISCAL), EN QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES A SALUD, PENSIONES, DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003 ADICIONALMENTE, CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE EXENTO DE REALIZAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA E ICBF) , DEBERÁ TAMBIÉN REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL, QUE ACREDITE SU CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE DICHA EXONERACIÓN AL CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 862 DE 2013. LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBEN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE EL PAZ Y SALVO SOBRE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS. LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LAS VERIFICACIONES DEL CASO.	CUMPLE
L	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DAPP DE LA PERSONA JURÍDICA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE

"COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL"
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
 Email juridica@unillanos.edu.co
 Villavicencio - Meta

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
 Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

LITERAL	DESCRIPCION	WILLIAM RUBIO ARANDIA.
G	ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DEL 2002, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 828 DEL 2003. DICHO CERTIFICADO DEBE SER EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL (CUANDO LA EMPRESA ESTÉ OBLIGADO A TENERLO), DEL REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO LA EMPRESA NO POSEA REVISOR FISCAL), EN QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES A SALUD, PENSIONES, DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003 ADICIONALMENTE, CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE EXENTO DE REALIZAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA E ICBF) , DEBERÁ TAMBIÉN REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL, QUE ACREDITE SU CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE DICHA EXONERACIÓN AL CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 862 DE 2013. LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBEN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE EL PAZ Y SALVO SOBRE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS. LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LAS VERIFICACIONES DEL CASO.	CUMPLE
L	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DAFF DE LA PERSONA JURÍDICA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE

Observación: Dentro del término estipulado, los oferentes allegan los documentos habilitantes.

DECISIÓN:

✓ **CUMPLEN** con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, puesto que no incurrn en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

OSCAR JULIAN MEDINA
 Profesional Evaluador Jurídico

"COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL"
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
 Email: juridica@unillanos.edu.co
 Villavicencio - Meta

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
 Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS SUBSANABLES Y DECISIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES Y DECISIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 10 de 2017
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
FECHA	AGOSTO DE 2017

PROPONENTE:

ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA

LITERAL	DESCRIPCIÓN	DECISIÓN
D	Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	CUMPLE

Observaciones:

1. Dentro del término estipulado, el oferente allega los documentos subsanables.
2. Se realiza la visita técnica ya que el oferente subsana la documentación faltante.

DECISIÓN:

- **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**
- ✓ **CUMPLE** con los lineamientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, puesto que no incurre en causal de rechazo o exclusión de la propuesta.
- ✓ Así las cosas y subsanados los documentos del proponente **ELKIN HENAO NOREÑA**, la decisión final es la siguiente:

PROPUESTA WILLIAM RUBIO ARANDIA	PROPUESTA ELKIN HENAO NOREÑA
CUMPLE	CUMPLE

"COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL"
Sede Barcelona. Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext 110
Email jurdica@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta

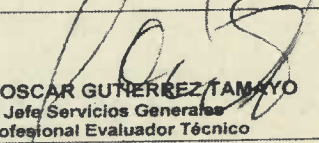


UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

PROPUESTA WILLIAM RUBIO ARANDIA	PROPUESTA ELKIN HENAO NOREÑA
SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS	
\$ 1.209.389.377	\$ 1.047.521.920


JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO
Jefe Servicios Generales
Profesional Evaluador Técnico

"COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL"
Sede Barcelona Km 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
Email juridica@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES

ACTA DE VISITA

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV NO. 010 DE 2017

28 DE AGOSTO DE 2017

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".

Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones en el numeral **12.2 DOCUMENTOS TECNICOS literal c)**..Para verificar los equipos con que el oferente(s) garantizara la ejecución del objeto del contrato, se efectuará una visita técnica en el tiempo para evaluación técnica, únicamente a los oferentes habilitados en el resto de requisitos técnicos exigidos en el presente proceso. El oferente deberá cumplir todos y cada uno de los anteriores requisitos para pasar favorablemente la visita.. y en dicha visita se constara:

ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA (TOYODIESEL)

EQUIPOS EXIGIDOS	CUMPLE	
	SI	NO
Equipo alineación	X	
Equipo balanceo	X	
Equipo de scanner	X	
Equipo alineación de luces	X	
Tres (3) elevadores hidráulicos	X	
Cárcamo de cambio de aceite para vehículos tipo pesado	X	
Engrasadora hidráulica	X	
Pistolas neumáticas	X	

JAIME GUTIERREZ TAMAYO
Jefe de Servicios Generales
Profesional Evaluador Técnico

ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA
Rep. Legal TOYODIESEL




Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona Ext. 109
6616900 Sede San Antonio
e-mail: servicios.generales@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, profesional Apoyo Jurídico de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, Jefe Oficina Servicios Generales (Evaluador Técnico); le recomiendo al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, a **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**, identificado con CC 86.066.748 de Villavicencio, persona natural, por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**.


MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios


Proyecto: Julián Medina
Profesional de apoyo